NOTAS ARCHIVÍSTICO-DIPLOMÁTICAS SOBRE LAS PARROQUIAS DE GRANADA EN LA EDAD MODERNA: EL SAGRARIO Y LA MAGDALENA

RAFAEL MARÍN LÓPEZ *
ADELINA ROMERO MARTÍNEZ **

RESUMEN

El trabajo que presentamos pretende ser una visión general y sucinta sobre la situación y perspectivas de estudio de los fondos documentales de las parroquias históricas de la ciudad de Granada referentes a la edad moderna. Estos fondos, al margen de los aspectos, lamentables, de situación y conservación llevan pendientes de ser estudiados muchos años a pesar de que otros investigadores de la Diplomática y la Historia granadina proyectaron su análisis y estudio.

No es por tanto un trabajo acabado sino todo lo contrario, una primera aproximación al contenido y características de estos fondos y a los pocos trabajos archivístico-diplomáticos que sobre ellos se han realizado.

En este momento de comienzos de un nuevo siglo, en medio de una profunda renovación tecnológica en el manejo de los fondos documentales nos ha parecido oportuno dar noticia de lo mucho que nos queda por hacer en este campo y tratar de ofrecer así a los historiadores y diplomatistas noticias de estos fondos para su posterior estudio y análisis.

Palabras clave: Iglesia de Granada/archivos eclesiasticos/documentación

SUMMARY

The work that we present(presented) tries to be a general and succinct vision on the situation and perspectives of study of the information collections of the historical parishes of the city of Granada relating to the modern age. These funds, to the margin of the aspects, lamentable, of situation and conservation they lead earrings(slopes) of being studied many years in spite of the fact that other investigators of the Diplomat and the from Granada History projected his(its) analysis and study.

It is not therefore a finished work but I contradict quite(everything), the first approximation to the content and characteristics of these funds and to little diplomatic archivístico-works that on them have been realized.

In this moment of the beginning of a new century, in the middle of a deep technological renovation in the managing of the information collections it(he,she) has seemed to be opportune to give us news of the great thing that we still have for doing in this field and trying to offer this way the historian-s and diplomatistas news of these funds for his(its) later(posterior) study and analysis.

Key Word: Church of Grenade/ Ecclesiastic Files/ Ecclesiastic Documentation

* Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada.
** Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada.

PRESENTACIÓN

Este trabajo no es una idea nueva, hace ya muchos años los profesores Marín Ocete y Gallego Burín trataron de iniciar esta andadura que, sin duda, otros acontecimientos obligaron a dejar en el camino. Hoy entre viejos papeles familiares [1] rescatamos estas notas, las actualizamos y tratamos de iniciar lo que se nos presenta como un largo proceso, necesitado, sin duda, del trabajo en equipo. Para ello hemos visitado los archivos implicados, consultado la bibliografía actualizada y redactado el trabajo como aquí lo presentamos.

El trabajo se estructura en cuatro apartados. De una parte una sintética puesta a punto a cerca de los trabajos publicados últimamente sobre fondos parroquiales, tanto nacionales como granadinos, le sigue una aproximación a los documentos jurídicos de erección parroquial desde el punto de vista histórico-diplomático, necesaria, a nuestro juicio, para comprender las características de esos pequeños centros de emisión documental que son las parroquias, le sigue una información general, no un inventario, de los fondos de las parroquias del Sagrario y La Magdalena, y por último nos acercamos brevemente a las características diplomáticas de algunos de sus fondos, en concreto a los libros de Bautismo de las citadas parroquias.

1. LOS ESTUDIOS SOBRE FONDOS PARROQUIALES

Los fondos documentales que estudiamos han sido utilizados para fines muy diferentes. La mayoría de las veces los fondos parroquiales sirven de base

1 Carpeta: *Notas sobre archivos granadinos, para ver con Antonio G.* Archivo familiar Rafael Marín, Leg. 54

a trabajos demográficos ajenos totalmente a las cuestiones documentales pero que pueden, en raras ocasiones, aproximarnos al contenido de determinados archivos parroquiales o a las características diplomáticas de algunos de sus fondos.

La producción científica archivístico-diplomática sobre fondos documentales parroquiales bajomediavales y modernos, no es abundante, sobre todo si la comparamos con el amplio volumen de estudios dedicados a la Diplomática señorial, real o municipal, en todas sus variantes, sin embargo últimamente se ha iniciado un proceso de investigación sobre estos fondos en el que nos situamos con este trabajo y sobre el que pretendemos dar aquí breve noticia de lo que sobre ello se está haciendo.

Lejos nos quedan ya los trabajos de JEDIN [2] y de BALDONI [3] sobre las consecuencias del concilio de Trento en los libros sacramentales a cuya existencia en España, no reglada, anterior al concilio de Trento, se aproximó TOMAS MARÍN hace ya años [4].

Más recientemente el interés por el conocimiento y estudio de los fondos eclesiásticos en general y de los parroquiales en particular ha ido de la mano de la Asociación de Archiveros Eclesiásticos [5] y de diferentes investigadores que se han aproximado a los citados fondos.

Así, disponemos de algunos trabajos sobre las tipologías parroquiales que se aproximan a una visión de conjunto de las mismas y desde los cuales podemos aproximarnos a aspectos más concretos. Tal es el caso de los trabajos de RUBIO MERINO sobre tipologías documentales [6], sin olvidar, de este mismo autor, un utilisimo manual sobre Archivística Eclesiástica [7], el de PACHECO SAMPEDRO sobre las tipologías del archivo de Anchuelo [8] y el de GAY MOLINS sobre las tipologías de las series parroquiales [9].

2 JEDIN, H.: «Le origini dei registri parrochiali e il concilio di Trento». *Il Concilio di Trento*, VI (1943).

3 BALDONI, D.: «I libri parrochiali dopo il concilio di Trento». *Archiva Ecclesiae*, 18-21 (1975-78). Págs. 233-247.

4 MARIN, T.: «Un registro de partidas bautismales anterior al concilio tridentino (1499-1546). *Revista de Derecho Canónico*, 3 (1948). Págs. 783-793.

5 FERNÁNDEZ CATON, J. M.: «Los archivos parroquiales». *Los archivos de la iglesia en España*. León, 1978. Págs. 141-149. REPRESA RODRÍGUEZ, A.: «Valoración histórica de los Archivos Parroquiales». *Los Archivos de la Iglesia en España*, León, 1978. Págs. 94-95. RUBIO MERINO, P.: «La iglesia: Documentos y archivos». *Enciclopedia de Historia de España*, vol. VII. Madrid, 1993. Págs. 147-228.

6 RUBIO MERINO, P.: «Tipología documental en los Archivos parroquiales». *Archivística: Estudios básicos*. Sevilla, 1983, págs. 209-236.

7 RUBIO MERINO, P.: *Archivistica Eclesiastica,* Sevilla, 1999. Actualizado apéndice bibliográfico.

8 PACHECO SAMPEDRO, R.: *Tipología de la documentación del archivo parroquial de Anchuelo (1484-1551)*. Madrid, 1994.

9 GAY MOLINS, P.: «Tipología de las series parroquiales: Propuesta de cuadro de clasificación «, *Memoria Eclesiae, 8(1996),* págs. *267-296*

Aspectos concretos de la documentación parroquial han sido analizados desde diferentes perspectivas. Al margen del ya citado trabajo de TOMÁS MARÍN, la producción sobre esta cuestión no ha sido demasiado abundante. Podemos señalar el trabajo de CÁRCEL ORTI sobre los formularios de la parroquia de Ayora [10], más recientes son los trabajo de LÓPEZ VILLALBA sobre el libro de visitas de Santo Tomé de Guadalajara [11], GONZÁLEZ DE LA PEÑA sobre los libros de la casa de la caridad de sepúlveda [12]y los trabajos de PACHECO SAMPEDRO [13].

En esta línea se mueven también los trabajos que sobre parroquias navarras fueron dados a conocer en el Congreso de Historia de Navarra [14]

No podemos dejar de señalar aquí los esfuerzos actualizadores que realizó SASTRE SANTOS en su trabajo sobre bibliografía eclesiástica [15].

En relación con Granada los trabajos son aun más escasos. Las parroquias granadinas en el marco de su especial origen y peculiares características han sido fuente de información fundamentalmente para trabajos demográficos [16] o sobre aspectos concretos de la religiosidad popular [17] y que sólo indirectamente nos aproximan a los contenidos y características de los fondos documentales parroquiales [18].

Otros trabajos nos informan sobre la erección parroquial granadina de 1501 en el marco de estudios sobre la iglesia patronada granadina y por ellos cono-

10 CÁRCEL ORTÍ, M. M.: «Catálogo de formularios notariales del archivo parroquial de Ayora». *Anales de la Universidad de Alicante. HistoriaMedieval*, 3, 1984. Págs. 381-391.

11 LÓPEZ VILLALBA, J. M.: «El libro de visitas de la iglesia de Santo Tomé de Guadalajara(1484-1620). Estudio diplomático». *Actas del III encuentro de historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 1992. Págs. 147-155.

12 GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M.ª. V.: «Tipología de los libros de las iglesias de la casa de la caridad de sepulveda». *Signo,* 1, 1994. Págs. 65-75.

13 PACHECO SAMPEDRO, R.: «Tipología de la documentación de los archivos parroquiales», *Signo*, 1995(2), págs. 99-112 y «Documentación parroquial pretridentina en Alcala de Henares y su comarca: El archivo parroquial de Santa María Magdalena de Anchuelo», *Memoria Ecclesiae 8(1996),* págs. 369-377

14 Entre otros v*íd.*: CASIMIRO ITURRI, A.R.: «Archivos parroquiales de la merindad de Tudela». *Primer Congreso de Historiade Navarra.* Pamplona, 1986. T. II, Págs. 83-87. CHOCARRO HUESA, M.: «Los archivos parroquiales de la merindad de Estella». *Primer Congreso de Historia de Navarra.* Pamplona, 1986. T. II, Págs. 101-111.

15 SASTRE SANTOS, E.: *Ensayo de bibliografía organica de Archivística Eclesiástica*. Madrid, 1989.

16 SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F.: «Estudio de ilegítimos, expósitos y minorías marginadas. La parroquia de San Cecilio (1521-1630)». *Chronica nova*, 13 (1982-1983). Págs. 187-196.

17 LÓPEZ MUÑOZ, M. L.: *Las cofradías de la parroquia de Santa María Magdalena de Granada en los siglos XVII-XVIII.* Granada, 1992.

18 Una primera aproximaciòn a parte de estos fondos la hemos hecho en nuestro trabajo: «Noticias sobre los archivos eclesiásticos granadinos», *Guia de archivos históricos de la ciudad de Granada*, Granada, 2001 págs. 41-56

cemos el papel de las parroquias en el plan político que supuso la conquista del Reino de Granada [19].

Sólo algunos trabajos nos aproximan a los fondos parroquiales. De una parte el ya clásico trabajo de CASARES HERVÁS sobre los archivos diocesanos, siempre pendiente de una revisión y donde se nos ofrecen algunos datos e informaciones con afán archivístico [20].

Otras aproximaciones a los fondos parroquiales de Granada realizó nuestro querido maestro el profesor NUÑEZ CONTRERAS especialmente referidos a la iglesia de El Salvador [21].

Fuera ya de nuestro objetivo señalamos los trabajos de CONTRERAS RAYA sobre las parroquias de la zona de Guadix-Baza en la misma provincia de Granada [22].

Algunos otros trabajos sobre documentación parroquial, nos consta, se han realizado en relación con zonas de lo que fue el Reino de Granada, pero hoy escapan aquí a nuestro objetivo.

En cualquier caso resulta evidente la necesidad del trabajo en equipo para abordar un estudio que nos ofrezca una perspectiva global de la situación y características de estos fondos para ponerlos al servicio de los investigadores.

2. LA ERECCIÓN PARROQUIAL GRANADINA Y SU IMPACTO DOCUMENTAL

Tres documentos constituyen las normas básicas de institucionalización de la iglesia de Granada.

En primer lugar la bula del Papa Inocencio VIII de 4 de agosto de 1486 por la que se faculta al cardenal Mendoza y a los arzobispos de Sevilla para erigir y dotar convenientemente, con el consejo y consentimiento de los Re-

19 SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J.: «La erección parroquial de 1501 y el reformismo cisneriano». *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV (1985-87). Págs. 115-144. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J.: *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516)*. Granada, 1985.

20 CASARES HERVÁS, M.: «Memoria de los Archivos Diocesanos». *Boletín del Arzobispado de Granada*, 5 (1964). Págs. 1-94.

21 NÚÑEZ CONTRERAS, L.: «Sobre el archivo de la Colegiata del Salvador del Albaicín de Granada». *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas.* Vol. III. Santiago, 1973, págs. 75-84. *Ídem*: «La fecha de consagración de las mezquitas y la erección de la colegiata del Salvador del Albaicín de Granada». *Historia. Instituciones. Documentos*, 6 (1979). Págs. 219-247.

22 CONTRERAS RAYA, A.: «Estructura parroquial de la diócesis de Guadix a finales del siglo XVIII». *Boletín de Estudios del Instituto Pedro Suarez* 1 (1988), págs. 29-40. *Ídem*: «Estructura parroquial de la diócesis de Guadix a finales del siglo XVIII: La reordenación de la Abadía de Baza según el decreto de 9 de mayo de 1798, en el Obispado de fray Bernardo Lorca». *Boletín de Estudios del Instituto Pedro Suarez*, 2 (1989), págs. 89-94. *Ídem*: «El oficio de Sacristán según el Sínodo de Don Martín de Ayala (1554)». *Boletín de Estudios del Instituto Pedro Suarez*, 3 (1990), págs. 26-36.

yes Católicos, las iglesias de los lugares conquistados y por conquistar del Reino de Granada.

El segundo documento, de 21 de mayo de 1492, es el que el profesor Riesco en un sugerente trabajo dedicado a la Iglesia de Málaga ha denominado ejecutoria eclesiástica al referirse a la erección de la citada iglesia y que el caso granadino se refiere a la erección solamente de la iglesia catedral, cabildo e iglesia colegial de Santa Fe aunque, en este documento, se definen ya muchas características de la Iglesia granadina en general, pero no se erigen las parroquias.

El tercer documento corresponde a la ejecutoria eclesiástica de erección de las parroquias de 15 de octubre de 1501, por el que, rotas ya las capitulaciones de la conquista, expulsados o convertidos los musulmanes, se puede crear una red de parroquias por todo el reino para la atención y control de los fieles, cosa que se hará aprovechando las viejas mezquitas.

2.1. **La ejecutoria eclesiástica de erección de las parroquias**

No podemos olvidar, al iniciar aquí el estudio de la llamada erección parroquial, las cuestiones históricas concretas por las que se produce esta erección parroquial en 1501 y no en 1492 a la vez que la erección primera.

En 1492 la Corona y la Iglesia como consecuencia, debían aceptar unas capitulaciones que concedían a los musulmanes el derecho a mantener su religión y costumbres y aunque es evidente que las citadas capitulaciones fueron entendidas por los conquistadores como transitorias y que éstos esperaban la conversión de los musulmanes, resulta claro que mientras eso no se produjese la población seguiría siendo musulmana y lógicamente las parroquias no eran necesarias en la inmensa mayoría del reino de Granada.

Producida la conversión forzosa en 1501, y siendo por tanto todos los habitantes del reino de Granada oficialmente creyentes cristianos se convertía en necesaria la existencia de una red de parroquias para atender a esos nuevos creyentes.

2.2. **Consideraciones generales**

Como consecuencia de lo dicho la Iglesia tuvo que separar en el tiempo la publicación de la ejecutoria de erección parroquial.

Las capitulaciones firmadas en 1492, consideradas muy generosas por los especialistas, crearon una situación en la que grandes áreas geográficas del reino de Granada seguían ocupadas por los musulmanes. Así salvo Granada, Santa Fe, Loja, Alhama, Almuñécar y alguna otra villa fortificada como Iznalloz, Moclín, Illora, Montefrío y Salobreña, todos los demás pueblos y

lugares carecieron de iglesias y organismos parroquiales hasta la llamada conversión general mudéjar de 1501, será a partir de esta fecha cuando sea necesario recurrir de nuevo a la bula primigenia, de 1486, que autorizaba la erección de iglesias, para erigir las citadas iglesias parroquiales y delimitar su estructura y personal y en las que al menos teóricamente todos los residentes en ellas eran cristianos, aunque ahora se les distinga con el apelativo de cristianos nuevos.

Pero, como veremos, el comisario papal encargado de la erección no será ahora don Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo, fallecido en 1494, sino el otro de los delegados que la bula nombraba, D. Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla.

2.3. **Estructura jurídico-diplomática de la ejecutoria de erección parroquial**

Protocolo inicial

Carece de invocación simbólica o verbal.

Intitulación: *D. Diego Hurtado de Mendoza, por la divina miseración presbítero, cardenal de la sacrosanta Iglesia de Roma, del título de Santa Sabina, patriarca de Alejandría, arzobispo de la santa Iglesia de Sevilla. Otrosi, comisario y ejecutor especialmente nombrado y señalado por la santa sede para las cosas infrascriptas…»*. Como se ve añade a la intitulación habitual el carácter de delegado papal para la erección.

Dirección: A diferencia de la erección primera en la que la dirección era genérica, aquí tiene un destinatario concreto que no existía en la primera erección, el arzobispo de Granada y demás miembros de la iglesia granadina sobre los que recaen la mayoría de las responsabilidades de esta erección parroquial. dice así: «*…al reverendo en Cristo padre y señor el moderno arzobispo de Granada y a los que perpetuamente le subcedieren y también al deán y cabildo y a cada uno de los canónigos y personas de la Iglesia de Granada y a todos y cada uno de los presente y por venir y cada uno in solidum de los que vieren o oyeren las presentes letras o el presente proceso…»*.

Saludo: Genérico. «*Salud en el Señor»*.

Texto o cuerpo del documento

Preámbulo. Está compuesto por unas breves consideraciones del motivo de la erección en las que expresa como los Reyes han presentado al comisario papal unas bulas…*no viciadas, ni borradas, ni sospechosas…* para que se realizara la erección.

A continuación, el preámbulo presenta inserta copia de las bulas son:

a) Bula de Inocencio VIII de 4 de agosto de 1486 (Cum ad illam fidei), que establecía la delegación en los citados comisarios para la erección de iglesias y que también iba inserta en la erección primera.

b) Bula de Inocencio VIII de 15 de mayo de 1486 confirmando otra bula, que se inserta, de Eugenio IV del año 1433, dirigida al rey Juan II de Castilla, concediéndole derecho de presentación de beneficios y de dedicación de iglesias que se tomaran a los moros.

c) Bula de Inocencio VIII de 13 de diciembre de 1486 (Ortodoxae fidei) concediendo a los Reyes Católicos el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias del reino de Granada, Canarias y Villa de Puerto Real.

Presenta a continuación la parte dispositiva o núcleo del texto en la que enumeran minuciosamente las iglesias que se erigen, empezando por las de la ciudad de Granada y siguiendo por las demás iglesias de las zonas de la sierra, vega, costa y Alpujarra, con expresión en cada una de ellas de los curatos, beneficios y sacristías que se erigen.

A continuación señala el conjunto de rentas que se les asignan distinguiendo entre las iglesias de cristianos nuevos (moriscos) que reciben de dote la tercia parte de los diezmos concedidos por las llamadas bulas alejandrinas (1500, junio, 5; 1500, noviembre, 10 y 1501, noviembre, 24) y los bienes y rentas que antes de la conversión pertenecieron a las mezquitas (habices).

Las iglesias de cristianos viejos se les asignan los diezmos tal como fue establecido en la primera erección de 1492 o sea: 2/9 de los diezmos a la Corona.

7/9 a la iglesia distribuidos en tres partes: Fábrica de la parroquia, mesa capitular, hospital de la parroquia.

Se les asignan las primicias.

Se les asignan, como hemos señalado, los bienes de las mezquitas, habices.

Se establece el excusado eclesiástico o diezmo de un parroquiano de cada parroquia para la fábrica de la catedral.

Señala a continuación el texto, los salarios de beneficiados y sacristanes.

Indica las condiciones de acceso señalando que todos los presentados a beneficios, abadías, curados deben ser presbíteros o serlo en el plazo de un año, nada se dice de la limpieza de sangre.

Señala asimismo la obligación de residencia.

Establece el mecanismo para aumentar los beneficios que deberá hacerse cuando existan rentas sobrantes (4.ª beneficial).

Normas sobre sustituciones.

Normas sobre celebraciones litúrgicas, misas etc.

Normas de administración de la fábrica de la iglesia: mayordomo elegido por el cura y 4 parroquianos le tomarán las cuentas y serán fiadores.

Reconocimiento del derecho de presentación de los reyes.

Reconocimiento del derecho de los prelados, por renuncia de los reyes, al nombramiento de curas y sacristanes a los que asigna las primicias.

Finaliza el texto con diferentes cláusulas:

Cláusula de reserva de derecho, reserva al arzobispo de Sevilla el derecho de hacer cambios en esta erección.

Cláusula de notificación por la que se comunica y manda que se notifique todo lo dicho a las personas y fieles, cabildo etc.

Cláusula conminatoria, mandando que se cumpla lo mandado y nadie se entremeta en lo dispuesto.

Cláusula sancionadora o penal, en la que se establecen las penas a los incumplidores que serán de excomunión mayor a los que se opusiesen y entredicho al cabildo o cabildos e instituciones religiosas que se opusiesen a lo aquí ordenado, con excepción del prelado al que se le amonestará previamente concediéndole un plazo de 6 días para rectificar.

Finaliza el texto con una cláusula que podríamos llamar de ejecución en la que se encomienda a todo el personal eclesiástico a que colaboren y participen en llevar a cabo esta erección.

Protocolo final

Ofrece data tópica (En Granada), crónica (15 de octubre de 1501) y personal (año décimo del Papa Alejandro VI).

Testigos: D. Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla; Hernando Becerro, camarero del conde; Juan Vázquez, familiar del cardenal de Sevilla «*…testigos llamados y rogados para lo susodicho…*».

Cierra el documento la diligencia del secretario Gaspar de Gricio.

2.4. **El impacto documental de las normas fundacionales**

El análisis de los documentos fundacionales no aporta ninguna noticia sobre la documentación que no sea la referida a una incipiente estructura burocrática especialmente visible en la erección de la iglesia y cabildo de Granada y sólo apuntada la erección parroquial.

Por otro lado, las cuestiones económicas claramente definidas en ambos documentos apuntan a la generación de documentos de control de dichas rentas, pero no los citan.

Es evidente que el derecho canónico general preveía ya en este momento histórico la existencia de documentos específicos, edictos arzobispales, documentos de excomunión y entredicho, libros sacramentales etc., pero su uso era impreciso e irregular sin olvidar que los documentos arzobispales, donde

se emitieron eran más propios del obispo-señor, cosa que debemos olvidar completamente en el caso de Granada.

No podemos dejar de apuntar ya aquí cómo será el Concilio de Trento el que favorecerá enormemente el desarrollo de las tipologías documentales, especialmente las de control y sanción como consecuencia a su vez del desarrollo de una burocracia controladora propiciada por la revuelta luterana.

En la erección parroquial de 1501 aparecen al margen de los citados libros sacramentales, la figura del mayordomo de la fábrica que administra y controla las rentas y bienes de la misma.

En suma, los documentos fundacionales no crean por si mismos ningún tipo de documento concreto pero, al establecer una primera y mínima estructura burocrática, apuntan ya en una determinada dirección.

Queda pues pendiente para reglamentos y constituciones posteriores la determinación de la estructura burocrática de la Iglesia y los tipos documentales por ella generados. Será la propia evolución histórica de la Iglesia de Granada, el concilio de Trento y su aplicación en Granada los que determinen la creación de una abundante tipología documental.

Las parroquias erigidas en 1501 en Granada capital fueron las siguientes [23]:

N.º	PARROQUIA	ANEJOS	B[1]	B[2]
1	San Salvador del Albaicín[14]		9	2
2	Santa M.ª de la O		2	1
3	Santa M.ª de la Alhambra		3	1
4	San José		2	1
5	San Nicolás		2	1
6	San Miguel		1	1
7	San Juan		2	1
8	San Cristóbal	S. Mateo	2	1
9	San Matías	S. Ursula	1	1
10	Sta. M.ª Magdalena	S. Lázaro	1	1
11	San Andrés		1	1
12	San Egidio		1	1
12	Santos Justo y Pastor		1	1
14	Santiago		1	1
15	Santa Ana	S.Ambrosio	1	1
16	San Blas[3]	Sto. Tomás	1	1
17	Santa Isabel	S. Sebastián	1	1
18	San Luís		1	1
19	San Martín[3]		1	1
20	San Bartolomé	S. Lorenzo	1	1
21	San Gregorio		1	1
22	San Esteban	Bta. Catalina	1	1
23	San Ildefonso	S. Marcos	1	1
24	S. Cecilio		1	1

1: Beneficios
2: Sacristanías
3: Fueron unidas en 1508

3. NOTAS SOBRE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA IGLESIA DE EL SAGRARIO

El archivo se encuentra en una sala de la primera planta de la sacristía de la iglesia. Sala incómoda, mal iluminada y en donde la consulta de los fondos resulta siempre penosa, a pesar de la amabilidad y buena disposición del párroco.

Los fondos allí depositados son de dos orígenes diferentes, de una parte los fondos propios de la parroquia y de otra los fondos pertenecientes a la llamada Universidad de Curas Párrocos [25] fundada a fines del siglo XVI y pendiente aún de un estudio con detenimiento que nos dé una visión de esta institución eclesiástica de tipo mutual.

Damos aquí noticia sucinta del contenido de estos fondos sin pretensiones de inventario, pendiente también de su realización.

Los fondos parroquiales están formados por dos bloques documentales, de una parte un conjunto de legajos cuyo contenido se refiere a fundaciones, hermandades, patronatos y capellanías parroquiales y documentación de relación con otras instituciones o con las autoridades eclesiásticas; de otra parte tenemos los libros sacramentales, censos, padrones y libros de registro de correspondencia.

Los fondos de la Universidad de Curas Párrocos están formados por documentación de patronatos y fundaciones que muchos de ellos y también personas ajenas, dejaron a la citada asociación, así como libros de registro y de actas, cuentas, títulos de propiedad, expedientes judiciales de pleitos, poderes y documentos varios en una amalgama merecedora, como hemos señalado, de un estudio en profundidad.

No tiene ninguno de estos dos bloques documentales, inventario ni relación detallada más allá de una rústica relación sobre la desvencijada mesa de la sala donde está ubicado el archivo. Incluso entre los fondos parroquiales aparecen documentos de la universidad de beneficiados que una futura ordenación debería separar.

Por ello y pendiente de un inventario detallado, podemos señalar aquí que con frecuencia encontramos documentación y legajos mezclados. En ello puede haber razones históricas, un beneficiado podía residenciar determinada fundación en la iglesia del Sagrario o simplemente desde esta iglesia adminis-

23 Pub. SUBERBIOLA, J: «La erección parroquial granatensis de 1501». *Cuadernos de Estudios* Medievales, XIV-XV (1985-87). Pág. 122.

24 Posteriormente fue convertida en colegial. V*íd.* NÚÑEZ CONTRERAS, L: *Ob. cit.*

25 Conocida también como Universidad de Beneficiados.

trarse los bienes dejados por determinado beneficiado a la universidad de curas párrocos. En los libros la distinción es más clara en esta primera aproximación, el título es el indicativo, normalmente, de su destino.

Finalmente permítasenos una última aclaración, la mayoría de la documentación que aquí damos noticia se sitúa a partir del siglo XVII, escasos son los fondos del siglo XVI en esta primera aproximación.

LEGAJOS

LEGAJO 1.— (S.XVII-XVIII). Patronato de los señores Castillo, Ríos y Piñar.
LEGAJO 2.— (S. XVII-XVIII). Testamento y legado de Juan de Valladolid.
LEGAJO 3.— Recado de la cuenta del patronato del señor D. Pedro del Valle Linares, dada el 30 de noviembre de 1788.
LEGAJO 4.— (S. XVI-XIX). **Fundaciones y testamentos** de:
D. Lázaro de Palmás.
D. Antonio Vivero.
D. Andrés Contreras.
D. Miguel de Cazorla.
D. Juan de Braseros.
D. Andrés Valera.
D. Juan de Piñar Maldonado.
D. Juan del Castillo.
LEGAJO 5.— Fundación de D. Antonio Manrique, 1787.
LEGAJO 6.— (S. XVI). Fundación del patronato de D. Bernardo Vélez de Mendoza. Clausura de su testamento.
LEGAJO 7.— (S. XVII-XVIII). **Fundaciones.** Escrituras de tierras de:
Bartolomé Clavijo.
D.ª Juana Cabrera.
D.ª Engracia Padilla.
D. Juan de Rueda.
D. Rodrigo y D. Felipe Sigüenza.
D. Rodrigo Ramírez de Pareja y D.ª M.ª Ochoa, su mujer.
D.ª Ana Melgarejo.
Bernardino de Fuentes y Padilla.
D.ª María de Mendoza.
D. Francisco Ortiz.
D. Pedro de Navas.
D. Francisco de Ortega.
Sr. Espinosa.
D. Francisco Marruecos.
Antonio García Díaz.
D. Lucas Garrido.
D.Pedro de Espinosa.

D. Antonio Ojeda.
Melchor de Aguirre.
Ruiz de Espinosa.

LEGAJO 8.— (S. XVII-XIX). Patronato de Jerónimo Paredes.
Fundación de la primera basílica.
Fundaciones:
D. Simón de Herrera.
D. Juan Ortiz.
D. Lucas Garrido.
D.ª Diana M.ª del Pozo.
D. Juan Cabello.
Señor Márquez de Lissea.
D.ª Jerónima de León.
D. Manuel Suárez.
D. Manuel de Cuellar.
D. Francisco Martínez de la Hinojosa.
D. José de Sande.
D.ª Isabel y D. Luís de León.
Señor Ballesteros.
Señor Melchor Álvarez.
D.ª María de la Torre.
D. José de Alfaro Domínguez.

LEGAJO 9.— (S. XVII-XVIII). **Fundaciones**:
D. Juan de la Puerta.
Caracuel.
D. Diego Alamaguez.
D. Juan Méndez de Salvatierra.
D. José Picón.
D. Rodrigo Ordóñez.
D.ª Jerónima Altamirano y D. Rodrigo de Sigüenza.
D. Fernando de la Rosa.
D. José Martínez de Ballesteros.

LEGAJO 10.— (S. XVII-XIX). **Fundaciones**:
D. Gabriel Aranda.
D. Pablo de Samde.
D. Ramón de Castro.
D. Pedro Martín.
D. Juan Valdez y Suárez.

LEGAJO 11.— (S. XVII-XIX). **Fundaciones**:
D.ª Francisca Justicia.
D. Antonio de Molina.
D. José Cisneros.
D. Sebastián de la Vega.
D. Pedro Salcedo.

D. Diego de Vargas.
D. Martín de Raya.
D. Juan de San Martín.
D. Diego de la Torre.
D. Diego Martínez de Morales.
D.ª Antonia de Buitran y Teruel, viuda de D. Juan Cano.
D. José de Arqueta.

LEGAJO 12.— (S.XVII-XIX). **Fundaciones**:
D. Juan Ortiz.
D.ª Marcela y D.ª Beatriz de Hores.
D. Alonso Becerra del Castillo.
D. Juan de Segura.
D. Salvador Dara Quero.
D. Antonio de la Torre.
D. Salvador Valdivieso.
D. Juan Crespo Marmolejo.
D. Pedro Muñoz de la Mata.
D. Gabriel Sánchez de Molina.
D. Juan Almarano.
D. Antonio de Espínola.

LEGAJO 13.— (S. XVII-XIX). Patronatos que administra D. Manuel Mogollón.
Recaudos de cuentas de la fundación del señor Luján.
Copias de escrituras de cesión y arrendamiento de tierras.
Fundaciones:
D.ª Rufina Espinosa.
Sr. D. Simón Castelá.
D.ª María Padial.
D.ª Ana Santillán.

LEGAJO 14.— (S. XVII-XIX). **Fundaciones**:
D. Francisco Marmolejo.
D. José Carmona.
D.ª Ana Hermoso.
D. Mateo López.
D. Ignacio Vázquez.
D. Diego de Cuellar y Morales.
D. José Robledo.
D. Juan de Ballesteros.
Testamento de Francisco Luján.
Inventario de bienes de D. Francisco Luján.

LEGAJO 15.— (S. XVII-XIX). **Fundaciones**:
D. Pedro Narváez.
D. Fernando Cuiran Pinos.
D. Juan de Luján.

D. Melchor de la Serna.
D. Juan Navarrete.
D. Jacinto Maldonado y D.ª Catalina Martínez, su mujer.
D.ª María de Aranda.
Papeles antiguos de aniversarios perdidos (1523, 1604, 1619, 1642).

LEGAJO 16.— Cuentas y recibos diversos (1867-1885).

LEGAJO 17.— (S. XVII-XIX). Cuentas de fundaciones

LEGAJO 18.— (S. XVIII-XIX). Papeles varios sobre la Real Universidad de Curas Beneficiados.

LEGAJO 19.— (S. XVIII). Relación de los bienes que posee la Real Universidad de curas beneficiados.

LEGAJO 20.— (S. XVII-XIX). Cuentas de cargo, estado de las cuentas de las parroquias, repartimientos y distribuciones.

LEGAJO 21.— (S. XIX). Comunicados del arzobispo a los sacerdotes de la ciudad y comunicados entre ellos.

LEGAJO 22 A.— Cuentas de distintas parroquias de Granada (1653-1736).

LEGAJO 22 B.— Cuentas de distintas parroquias de Granada (1653-1736).

LEGAJO 23.— (S. XVIII-XIX). Correspondencia de las distintas parroquias de Granada, comunicados del arzobispo, censos redimidos, cartas de pago de censos, cuadernos de papeles antiguos de aniversarios. Títulos de rentas de tierras.

LEGAJO 24 A.— (S. XVII-XIX). Hermandad del Sagrario.

LEGAJO 24 B.—(S. XVII-XIX). Hermandad del Santísimo.

LEGAJO 25.— Títulos de 32 marjales del término de Churriana y Armilla, año 1598.

LEGAJO 26.— Arrendamientos de tierras de Almuñécar, año 1608-1671.

LEGAJO 27.-(S. XVIII). Pagos y papeles de la casa de D. Bernardo Vélez y D.ª M.ª Aranda. Títulos de las casas de la calle Recogidas. Censos y tierras de La Zubia.

LEGAJO 28.-(S. XVIII-XIX). Despachos del Consejo Real de las Cruzadas. Expedientes de algunas hermandades: gastos, regalos, rogativas.

LEGAJO 29.— (S.XVIII-XIX). Sermones, visitas, papeles varios.

LEGAJO 30.— Papeles de los Beneficiados de Sta. M.ª de la Alhambra. Donación hecha por la reina D.ª Juana, 1509. Propiedades de los beneficiados, títulos de algunas de sus casas.

LIBROS

Fundación de D.ª Isabel León, 1555-1663.
Fundación de D. Juan Manuel del Castillo, 1772.
Patronato de D. Pedro del Valle y Linares, 1747-1783.
Patronato de D. Pedro del Valle y Linares, 1748-1798.
Patronato de D. Jerónimo Placencio. Títulos de las tierras de Motril, 1549-1740.

Patronato de Juan de Campos, 1681-1787.
Patronato de D. Jerónimo de Placencio, 1534-1669.
Cuentas y entrega de los bienes de la hermandad de las animas benditas, 1757-1841.
Distribución de los derechos parroquiales, 1865-1881.
Fundación de las memorias del Sagrario, 1562-1776.
Cuentas y repartimientos de limosnas del patronato del señor D. Pedro del Valle Linares, 1747-1777.
Nominas y cuentas de la fábrica de la parroquia de El Sagrario, 1865-1906.
Patronato de D. Jerónimo de Plasencia, títulos de casas y testamentos varios, 1665-1745.
Libro de cuentas de impartimiento de limosnas del patronato de D. Jerónimo de Placencia, 1777-1816.
Títulos y escrituras de D. Jerónimo de Placencia, 1606-1663.
Libro de asientos de cabildos de la hermandad de las animas benditas, 1780-1891.
Bienes y rentas del patronato del Sr. Vélez, 1753-1784.
Testamento y fundación del señor Bernardo Vélez de Mendoza, 1671-1735.
Capellanías fundadas en esta parroquia sacadas de seis libros donde se hace la visita de ellas, 1598-1794.
Capellanías, 1620-1700.
Capellanías, 1629-1703.
Capellanías, 1666-1749.
Capellanías, 1744.
Capellanías, 1700-1745.
Cuentas de fábrica y colecturía de misas de la parroquia de El Sagrario, 1865-1897.
Gastos del punto, aniversarios, 1817-1839.
Fábrica menor de S. Pedro y S. Pablo, 1868-1876.
Bienes y rentas de distintos patronatos, aniversarios y dotaciones de las distintas fundaciones, 1695-1818.
Fundaciones y títulos de D. Andrés Valera y D. Guillermo de La Serna, 1580-1733.
Fundación de Martín de Gálvez.
Universidad de Curas Beneficiados. Patronato del señor Del Castillo, 1663-1740.
Libro para asentar los aniversarios, misas por el cumplimiento de las fundaciones de los señores: Bartolomé y Esteban Muñoz de la Torre, 1774-1792.
Patronato del Sr. Castillo y agregación que hizo al mismo el señor Frías, 1620-1771.
Fundaciones, títulos y escrituras en favor de Francisco Antonio de Ortega, 1665-1715.

Escrituras de fundaciones de aniversarios de D. Julián Gutiérrez Aguilera, 1746-1750.
Testamentos y títulos pertenecientes al patronato del señor Pedro del Valle Linares, 1558-1748.
Cuentas particulares de Gabia, 1877-1891.
Títulos y escrituras, imposiciones de los censos del barrio de S. Lázaro, 1542-1663.
Libro de los aniversarios, obras pías a cargo de la universidad de curas beneficiados, 1537-1786.
Libro de las memorias que fundó D. Francisco Luján, 1785-1799.
Cartilla de aniversario, 1720.
Notas del patronato de D. Jerónimo de Placencio, 1738-1748.
Simón de Herrera, 1731-1736.
Juan Crespo de Marmolejo, 1632.
Benito de Quevedo, 1735-1811.
Títulos y escrituras varias, 1714-1815.
Patronato del señor Piñar, 1699-1784.
Fundación de D.ª Petronila Matamoros, 1608-1767.
Testamento de D. Jerónimo de Placencia, 1634-1761.
Fundación de D. Diego Cuellar.

LIBROS SACRAMENTALES [26]

DESPOSORIOS

NUMERO	AÑO
1	1564-1584
2	1585-1592
3	1592-1600
4	1600-1608
5	1608-1619
6	1635-1644
7	1644-1670
8	1670-1695
9	1695-1716
10	1716-1735
11	1736-1753
12	1753-1762
13	1763-1783
14	1783-1801

26 Damos noticia de los libros de bautismo en el apartado de este trabajo dedicado a su estudio.

Los libros de confirmaciones correspondientes al período que estudiamos son tres, el primero ocupa los años 1593 a 1630, el segundo de 1630 a 1716 y el tercero de 1721 a 1823.

DEFUNCIONES	
LIBRO	AÑOS
1	1599-1605
2	1605-1617
3	1618-1623
4	1623-1630
5	1630-1637
6	1637-1640
7	1640-1661
8	1662-1681
9	1664-1676
10	1676-1694
11	1694-1722
12	1722-1732
13	1732-1748
14	1739-1751
15	1748-1762
16	1762-1774
17	1774-1785
18	1786-1799

Al margen de lo señalado y fuera ya de nuestro objetivo existen en el archivo los libros llamados de minutarios. Los hay de bautismos que son 26 libros de 1838 a 1966. De desposorios de los que sólo se conservan 4 libros entre 1870 y 1886. De defunciones, 12 libros entre 1861 y 1980.

Asimismo los padrones existentes son 35 que abarcan de 1864 a 1900.

Existen libros de amonestaciones, 9 libros que abarcan de 1848 a 1941.

También podemos señalar los libros llamados de minutas, oficios y correspondencia, 9 libros entre 1903 y 1918 y un libro llamado de oficios de 1866 a 1900 y un tercero llamado de minutas de jubileo que abarca de 1866 a 1900.

La Universidad de curas párrocos a la que nos hemos referido dispone de un apartado especial que reúne su documentación sin que ello signifique, como hemos señalado, que entre los fondos de la parroquia no aparezcan también documentos de la universidad de curas párrocos o beneficiados y entre estos documentos específicos de la parroquia.

Los fondos correspondientes a esta sección son una amalgama de libros y legajos pendiente como casi todo de una ordenación.

LIBROS

Obra pía de D. Jerónimo de Plasencia. Su relación con los cabildos y universidad de beneficiados. 1741-1760.

1. Capítulos sobre asistencia y presidencia de la universidad de beneficiados en 1532 y su confirmación en 1591. (Copia de 1720).
2. Libro de autos y decretos de la universidad de beneficiados. 1625-1651.
3. Libro de decretos de la universidad de beneficiados 1672-1695.
4. Libro de decretos de los señores abad y universidad de beneficiados, 1695-1721.
5. Cabildos de la real universidad de beneficiados, 1744-1762.
6. Cabildos de hacienda y misas de l universidad de beneficiados, 1744-1762.
7. Libro de cabildos de hacienda y misas de la universidad de beneficiados, 1747-1769.
8. Cabildos de la real universidad de beneficiados, 1768-1775.
9. Cabildos de la real universidad de beneficiados, 1771-1820.
10. Cabildos de la congregación de curas de Granada, 1713-1787.
11. Cabildos de la congregación de curas de Granada, 1788-1810.

Cinco libros señalados A, B, C, D y E titulados Papeles que se guardan de la real universidad de beneficiados, siglos XVII-XIX.

LEGAJOS

1. Diario de cumplimiento de misas de fundaciones.(S.XVII-XVIII).
2. Documentos relacionados con la real universidad de beneficiados. (S. XVII-XVIII).
3. Distintos documentos relacionados con la real universidad de beneficiados, patronatos y capellanías. (S. XVII-XVIII).
4. Distintos documentos relacionados con la real universidad de beneficiados. (S. XVII-XIX).
5. Patronato de D. Juan Castillo y D. Juan de Frías, 1620-1774.
6. Memorias de D. Juan Hermoso, 1681-1771.
7. Fundadores de memorias, 1761-1833.
9. Capital y memorias del convento de los Mártires, 1791-1800.
10. Memorias y fundaciones, 1803-1819.
11. Memorias, 1803.
12. Memorias, 1819.
13. Libro de memorias de conventos suprimidos, 1816-1899.
14. Libro de misas de la cofradía del Santísimo, 1640-1645.
15. Libro de contaduría de la parroquia del Sagrario, 1942.
16. Censo parroquial de 1942.
17. Diario de misas, 1942.
18. Tres legajos señalados A, B, C, conteniendo respectivamente: papeles varios, minutas de entierros (1865-1900) y correspondencia (1870-1900).

3.1. **Notas diplomáticas sobre los libros de bautismo de la iglesia de El Sagrario de Granada**

Los fondos parroquiales del conjunto documental perteneciente a esta iglesia y que hemos señalado en otro lugar [27] en los que aquí centramos nuestro interés, está formado por 66 libros que comprenden los siglos XVI-XIX.

De este conjunto hemos seleccionado para su estudio los correspondientes a la edad moderna, siglos XVI, XVII y XVIII, que mantienen su carácter de libros manuscritos. Son, por tanto, 29 libros, el objetivo de nuestro trabajo que, como ya hemos apuntado, pretende ir desbrozando el contenido y características de los fondos de esta parroquia.

De este conjunto, los pertenecientes al siglo XVI ocupan del 1.º al 6.º ; los del siglo XVII, del libro 7.º al 17.º y los del siglo XVIII, del 18.º a parte del 30.º.

Los libros que nos ocupan están todos encuadernados en pergamino, aunque algunos [28] presentan refuerzos de cuero en el lomo.

Algunos han sido restaurados, en algunos casos por autor anónimo [29] y otros por clérigo o empleado de la parroquia pues no consta su identidad, sólo la referencia: *Restaurado por M. Teruel* [30].

Todos ellos presentan en el lomo una B mayúscula y las fechas extremas, en años, de su contenido.

En general se hallan en buen estado, salvo los libros 1 y 21.

En su interior muestran, todos, índice alfabético, situado indistintamente al final o al principio del libro. En algunos casos los índices están hechos por años [31]. Estos índices reflejan los siguientes datos: nombre del bautizado; nombre y apellido del padre, a veces la profesión; excepcionalmente el nombre de la madre y en los casos que corresponde las características de origen del bautizado: *expósito, hijo de la Iglesia*.

Las inscripciones o partidas regístrales varían algo de un siglo a otro, especialmente a partir del siglo XVII.

Las del siglo XVI se inician con la fecha completa (día, mes y año), en cada día que se realizan bautizos, le siguen los registros de cada bautizado que comprenden, el nombre del oficiante y el cargo en su caso, nombre del bautizado, filiación, a veces con la profesión paterna o en su caso las expre-

27 V*íd.* Cuadro correspondiente
28 Libs. 19, 20, 22 y 23.
29 Libs. 6, 8 y 10.
30 Libs. 7 y 9.
31 Libs. 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 26.

siones citadas de *expósito o hijo de la Iglesia*, finaliza con la firma y rúbrica del oficiante.

Veamos un ejemplo [32]:

[Margen:] Francisco.

Este día el señor liçençido Coçar baptizo a Francisco hijo de Alonso Lopez, curtidor y su muger Francisca López, fueron sus conpadres Francisco Hernández, lencero y su muger Mayor Gómez. Liçençiado Coçar. [Rubricado].

Esta estructura interna se mantiene básicamente en los siglos XVII y XVIII, aunque se detectan algunas variantes, como la indicación del día del nacimiento y la firma de dos testigos.

Veamos un ejemplo [33]

[Margen:] *Francisco*

En veinte seis días del mes de março de seisçientos y veinte años, catequizo el maestro Gálvez, cura de esta iglesia a Francisco, hijo de Maria, esclava de Francisco Días, fue conpadre al catecismo, Sebastián Días. Fueron testigos Juan Brabo, Francisco Muñoz y Juan Pérez, echole agua la comadre Juana Ramírez por paresçer caso urgente. El maestro Cristóbal Ximenes de Gálvez [Rubricado]. *Testigo, Juan Brabo*

Los tipos de escritura que se usan en estos libros son la humanística y cursiva en el siglo XVIII.

En general no tienen titulo que sólo aparece en tres de ellos, el 12, *Libro donde se asientan los bautismos que sé hazen en esta parroquia del Sagrario desde dos días del mes de noviembre deste año de 1639.* El 13, *Libro de los bautismos de El Sagrario desde trece de setiembre del año de 1646,* y el 17, *Libro de baptismos del sagrario de la Santa Iglesia de Granada que empieza a correr desde el día dos de otubre del año del señor de mill y seiscientos y ochenta y quatro años siendo Arcipreste el señor doctor D. Juan Antonio Cruellas Ponce de Leon y curas el maestro D. Joseph Vélez Tineo y el lizenciado D. Antonio Arias Serrano.*

Todos responden a las fechas indicadas en el cuadro que presentamos, pero algunos ofrecen ciertas anomalías.

Así el libro 1.º presenta un desorden de foliación que lo hace empezar el año 1528 y ofrecer, incompleto, el año 1527, en el folio 50. Ofrece además años incompletos, como el citado 1528 del que sólo ofrece 5 meses; 1532, 9 meses; 1533, 10 meses; 1539, 11 meses; 1540, 10 meses; 1541, 11 meses; 1542,

32 Lib. 2, fol. 199v.
33 Lib. 9, fol. 86r.

8 meses; 1547, 10 meses, tal vez su uso era irregular y fue encuadernado con posterioridad, por el momento sólo una hipótesis.

Este desorden se atempera en el libro 2.º donde sólo faltan los registros de mayo de 1548 a diciembre de 1555 y a partir del libro 3.º (1563-1573) no se observan faltas de registros.

Señalar, por ultimo, que algunos libros ofrecen otros datos no bautismales pues fueron usados, como el libro 3.º para anotaciones de cuentas de la iglesia entre 1563 y 1569 en sus siete últimos folios; igual ocurre con el libro 4.º que ofrece al final cuatro folios con cuentas de ingresos de los cepillos de la iglesia entre 1575 y 1578. Asimismo el libro 18 inserta 11 peticiones de certificados de bautismo.

PARROQUIA DEL SAGRARIO
LIBROS DE BAUTISMOS

N.º	Fechas	Fols[1]	Libro[2]	Caja[2]
1	10-VII-1527 a 1-IX-1547	392	210X300	160X260
2	13-V-1547 a 1-XII-1562	175	210X300	180X260
3	1-I-1563 a 13-XII-1573	263	210X300	180X260
4	2-I-1574 a 31-XII-1585	270	210X300	160X260
5	1-I-1586 a sd-III-159	278	200X300	100X250
6	15-IV-1595 a 22-XII-159	206	210X300	150X230
7	16-I-1600 a 5-V-161	474	210X300	150X220
8	6-V-1610 a 30-VII-1618	400	210X300	160X270
9	2-VIII-1618 a 27-II-1626	379	220X300	150X220
10	27-II-1626 a 28-X-1630	189	200X300	150X260
11	4-XI-1630 a 29-X-1639	334	210X300	150X280
12	2-XI-1639 a 12-IX-1646	326	200X305	150X280
13	13-IX-1646 a 3-III-1656	535	210X305	150X250
14	11-V-1656 a 31-VIII-1664	420	210X305	150X250
15	31-VIII-1664 a 6-IX-1673	406	210X295	150X210
16	6-IX-1673 a 1-X-1683	384	220X300	150X260
17	2-VIII-1684 a 6-V-1701	449	210X300	150X200
18	7-V-1701 a 15-II-1714	447	205X305	150X280
19	1-I-1714 a 26-IV-1722	312	200X300	150X280
20	27-IV-1722 a 17-XI-1728	252	200X300	150X280
21	21-XI-1728 a 4-XII-1734	231	200X300	150X270
22	4-XII-1734 a 8-III-1742	269	200X300	150X290
23	28-III-1742 a 18-VII-1751	356	200X300	150X270
24	31-VII-1751 a 2-XI-1758	359	200X300	150X270
25	3-XI-1758 a 28-XII-1767	454	200X300	150X270
26	2-I-1768 a 2-VII-1775	319	200X300	150X260
27	2-VII-1775 a 13-VI-1782	249	200X300	150X250
28	17-VI-1782 a 3-I-1789	281	200X300	150X280
29	30-I-1789 a 5-IX-1793	239	210X310	150X270
30	15-IX-1793 a 24-II-1803	336	210X310	150X290

[1] Folios
[2] Milímetros

4. NOTAS SOBRE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA IGLESIA DE LA MAGDALENA

El objetivo básico de estas notas no es la realización de un inventario que en parte se halla realizado en el propio archivo parroquial, sino dar a conocer someramente el contenido de la documentación conservada en dicho archivo. Cronológicamente los fondos más antiguos son de principios del siglo XVI (1508). La ubicación física del archivo en la casa parroquial, aún no siendo la idónea, es sin embargo aceptable.

Los criterios seguidos han sido demasiado pragmáticos y se han limitado a enumerar los contenidos de las diversas secciones en las que se divide el archivo. Son las siguientes:

CONFIRMACIONES

N.º	Fecha inicial	Fecha final
1	20-VI-1848[34]	25-XI-1864
2	4-X-1866	20-V-1910
3	1-XII-1910	26-VI-1950
4	29-I-1954	en uso

MATRIMONIOS

N.º libro	Fecha inicial	Fecha final
1	12-VI-1592	26-XII-1633
2	19-I-1634	1-IV-1674
3	18-IV-1674	29-XII-1706
4	5-I-1707	24-XII-1730
5	1-I-1731	17-III-1752
6	2-VI-1783	3-XII-1770
7	3-I-1771	22-VII-1799
8	24-VII-1799	20-XI-1816
9	30-XI-1816	20-IX-1835
10	23-IX-1835	20-XI-1851
11	2-I-1852	8-III-1862
12	19-III-1862	13-VI-1872
13	13-VI-1872	11-V-1886
14	22-V-1886	17-XI-1897
15	5-XII-1897	2-II-1911
16	12-II-1911	10-VI-1922
17	19-VI-1922	3-VII-1939
18	4-VII-1939	26-XI-1948
19	4-XII-1948	8-IV-1957
20	10-IV-1957	3-VIII-1966
21	en uso	

34 En la cata realizada por D. Antonio Marín Ocete en los años treinta, se conservaba un libro de confirmaciones más antiguo que comprendía desde el siglo XVI hasta 1848 que lamentablemente no hemos localizado en este momento

DEFUNCIONES

N.º libro	Fecha inicial	Fecha final
1	2.-XI-1596	20-III-1610
2	24-III-1610	31-XII-1631
3	2-I-1632	16-I-1641
4	1-V-1641	13-VIII-1651
5	15-VIII-1651	22-VI-1666
6	7-VII-1666	24-II-1680
7	26-IV-1680	29-XII-1710
8	2-I-1711	4-IX-1740
9	16-IX-1740	31-XII-1765
10	5.-I-1766	22-XII-1804
11	4-I-1804	30-IX-1829
12	2-X-1829	3-XII-1836
13	1-I-1837	30-VI-1849
14	3-VII-1849	29-XII-1851
15	8-I-1852	24-II-1857
16	25-II-1857	28-XII-1861
17	1-I-1862	20.IX-1866
18	25-XI-1866	7-IX-1879
19	8-IX-1879	10-VIII-1885
20	20-VIII-1885	29-X-1892
21	31-X-1892	23-V-1898
22	2-VI-1898	8-III-1906
23	11-III-1906	11-IX-1913
24	17-IX-1913	24-II-1919
25	5-II-1919	9-II-1928
26	13-II-1928	27-VIII-1940
27	2-IX-1940	2-VII-1948
28	12-VII-1948	6-XII-1958
29	8-XII-1958	15-I-1969
30	en uso	

Seguidamente se encuentra un apartado corespondiente a los padrones de la parroquia. Comienzan en 1700 y finalizan en 1908, distribuidos en libros y guardados en diferentes legajos, sin que estos sigan un orden.

Hay también un apartado titulado «Exposorios» donde se recogen libros de matrimonios, velaciones, defunciones y censos, libros de las Constituciones de la Hermandad de las Animas y Nuestra Señora de Covadonga.

Finalmente existe un apartado de varios donde, como su nombre indica, es de lo mas variopinto, referentes a libros de cofradías, fábrica de la iglesia, padrones, capellanías, testamentos, fundaciones, censos etc.

4.1. **Notas diplomáticas sobre los libros de bautismo de la iglesia de La Magdalena de Granada**

Los libros sacramentales de la parroquia de la Magdalena ofrecen una unidad en cuanto a su temática general, estableciéndose una división entre los de bautismo, confirmaciones, velaciones, matrimonios y defunciones [35]. Se encuentran comprendidos entre los siglos XVI y XX, siendo así que nosotros vamos a centrar nuestro estudio en los siglos XVI al XIX, básicamente, dado que en todos ellos se mantiene su carácter de libros manuscritos.

De entre los mismos vamos a fijar la atención fundamentalmente en los libros de bautismo, para lo cual de los sesenta y siete libros que se conservan en la actualidad, aquí vamos a abordar solamente veintitrés de los mismos. Más concretamente hasta 1837 donde se recoge un formulario publicado el uno de diciembre de 1837, para que a partir de 1838 todas las parroquias se rigieran por él. Ha sido, por tanto, el punto que nos ha permitido detenernos, dado el escaso interés diplomático que comportarían las actas redactadas con posterioridad a esa fecha, puesto que todas ellas, al menos en esta parroquia, las adoptaron. Un extracto de las características de los libros se recoge en el cuadro de la página siguiente.

En la primera columna como puede apreciarse se anotan las fechas extremas de las partidas que recoge cada uno de los libros. Seguidamente el número de hojas, considerando que todas se encuentran foliadas en el ángulo superior derecho. A continuación se han anotado las dimensiones del libro y las medidas medias de la caja de escritura. También se recoge el número de páginas de los índices y el tipo de escritura. Para terminar, se hace mención del tipo de encuadernación y del estado de conservación.

Estos libros se encuentran todos encuadernados, si bien algunos han sufrido una restauración, probablemente en este siglo, sin poderse precisar la fecha, ni el autor [36]. Los restantes, en su gran mayoría, lo están en pergamino, aunque a partir del siglo XVIII y sobre todo en el XIX, ya se aprecia el uso del cartón para las tapas [37]; no así en los siglos anteriores que lo empleado fueron documentos antiguos, varias hojas pegadas juntas, como puede apre-

35 Un estudio artístico sobre la iglesia y algunos libros del archivo en CANALMOR FIDALGO, M.ª J., *Iglesia de la Magdalena y convento de las agustinas recoletas*, Memoria de Licenciatura (inédita), Universidad de Granada, 1985. Se hace referencia a los libros de bautismo, dando una breve descripción de los mismos en las págs. 560-582. No obstante, en muchas de las fechas extremas no hay coincidencia entre lo anotado y el original.

36 Nos estamos refiriendo a los dos primeros libros, aquellos que en el cuadro se anotan, en el apartado de encuadernación, como moderna.

37 A partir del volumen 9.

PARROQUIA DE LA MAGDALENA
LIBROS DE BAUTISMOS

N.º	Fechas	Fols[1]	Lib mm[2]	Caja mm[2]	Ind[3]	Escritura	Enc[4]	Conservación
1	2-I-1508/14-XI-1544	136	215x314	156x278	56	Procesal	Moderna	Restaurado
2	3-IX-1545/4-VII-1562	90	215x314	156x278	10	Procesal	Moderna	Restaurado
3	1-I-1563/20-VII-1577	152	217x314	162x258	80	Humanística	Pergamino	Buena
4	1-IV-1578/28-XII-1594	80	217x314	162x258	80	Humanística	Pergamino	Buena
5	1-I-1595/30-XII-1624	1.142	213x317	150x268	83	Humanística	Pergamino	Buena
6	1-I-1625/30-XII-1660	587	222x317	153x255	109	Humanística	Pergamino	Buena
7	1-I-661/30-XII-1684	510	220x315	160x258	71	Humanística	Pergamino	Buena
8	1-I-1685/31-XII-1699	542	219x308	150x260	45	Cursiva	Pergamino	Buena
9	3-I-700/31-XII-1707	440	209x305	150x270	26	Cursiva	Pergamino	Buena
10	4-I-708/30-XII-1717	495	212x303	150x270	32	Cursiva	Pergamino	Buena
11	3-I-718/31-XII-1726	488	228x325	160x275	27	Cursiva	Pergamino	Buena
12	1-I-727/31-XII-1735	472	210x328	150x294	24	Cursiva	Pergamino	Buena
13	1-I-1736/29-XII-1747	474	227x323	151x272	36	Cursiva	Pergamino	Buena
14	2-I-1748/30-XII-1756	432	210x312	145x269	27	Cursiva	Pergamino	Buena
15	1-I-1757/28-XII-1766	490	210x310	147x265	36	Cursiva	Pergamino	Buena
16	1-I-1767/25-VI-1778	444	203x308	152x255	57	Cursiva	Pergamino	Regular
17	1-VII-1778/27-IV-1789	403	219x306	149x278	38	Cursiva	Pergamino	Buena
18	3-V-1789/9-IX-1802	405	222x305	153x283	41	Cursiva	Piel y cartoné	Buena
19	12-IX-1802/10-III-1813	382	215x310	155x290	43	Cursiva	Piel y cartoné	Buena
20	13-III-1813/21-VIII-1822	427	210x305	145x270	73	Cursiva	Pergamino	Buena
21	22.VIII-1822/29-IV-1828	283	224x322	155x245	46	Cursiva	Pergamino	Regular
22	1-V-1828/27-VII-1835	391	219x303	150x270	38	Cursiva	Piel y cartoné	Regular
23	2-VIII-1837/31-III-1842	389	215x313	148x280	40	Cursiva	Piel y cartoné	Buena

[1] Folios
[2] Milímetros
[3] Indice
[4] Encuadernación

ciarse en algunos de ellos [38], o simplemente el pergamino y, pegado al mismo, la hoja de guarda. Sólo en una ocasión se han hallado refuerzos de cuero en el lomo del pergamino [39]. Hay, en fin, otros más tardíos que se encuentran encuadernados con piel y cartoné [40] y más estropeadas las esquinas y los bordes, dada la escasa consistencia del cartoné y la mala calidad del cartón.

Todos ellos presentan inscripciones en el lomo haciendo referencia a la circunstancia que recoge: bautismos, correspondientes a la parroquia de la Magdalena, así como las fechas extremas que abarca. Desde finales del siglo XVIII ya se emplea el troquel dorado para realizar dichas inscripciones, si bien coincide siempre con las ocasiones en que la encuadernación se realizó en piel y cartoné.

Un elemento común a todos es la aportación de un índice, bien al principio, bien al final; en el que se reúne formando columnas el nombre del bautizado y de sus padres, el año, así como el folio en el que se encuentra asentado. Finalmente, la mayoría de los índices recogen una columna en la que a ciertas partidas se le añade una B, sin saber muy bien a qué obedece. En la organización de la confección de estos índices algunas veces se tiene en consideración el año, de tal forma que será dentro de cada letra cuando se tenga en cuenta dicha característica, para posteriormente organizar los nombres [41]. En ocasiones se indica la fecha en la que se realizó dicho índice y quién era el cura párroco del momento [42]. En otros, de inscripciones parecidas, se hallan toscas miniaturas [43]. Alguna vez se recoge el nombre del autor del índice [44]. Por otra parte, se denominan indistintamente estos índices tanto como abecedario o como tabla.

38 Para dar mayor consistencia al pergamino, en general, y a la encuadernación en particular, se utilizaron documentos de la segunda mitad del siglo XVI, como se aprecia en algunos de ellos, escritos en la procesal típica de este período.

39 Cfr. libro. 17.

40 Véase los números 18, 19, 22 y 23.

41 Cfr. libros 20, 21, 22. En estos casos en el borde derecho se ha recortado y confeccionado un alfabeto, al modo de las agendas actuales.

42 A modo de ejemplo sirva la portada del índice del libro 5.º : «Abecedario para el libro de baptismos de la yglesia parroquial de Santa María Magdalena de (*dibujo de una granada*) que comprende desde el año 1595 hasta 1624, se hizo siendo cura de dicha yglesia el señor don Juan de Dios Maldonado, maiordomo de el ylustrísimo señor arzobispo de dicha ciudad en al año de 1771».

43 Es el caso de los libros 6, 14.

44 Así en el libro 15 donde al finalizar el mismo se anota: «Juan de Santa Marina me scripsit».

A pesar de lo cual en los primeros libros de bautismos aparecen partidas diferentes: matrimonios, velaciones y defunciones [45]. Por otra parte, los cuatro primeros se encuentran encuadernados de dos en dos. Es decir, los dos primeros libros se hallan encuadernados juntos y el tercero y cuarto en otro sólo volumen. Son precisamente en estos cuatro donde se encuentran insertas partidas de otros sacramentos, como se acaba de anotar anteriormente. Al objeto de clarificar el hecho se van a desglosar las diferentes partidas.

El libro primero de bautismos comienza con lo que es propiamente el índice de dicho libro, con cincuenta y seis hojas [46]. Seguidamente, se abre y ocupan los bautismos de forma correlativa desde el folio 1r hasta el 94v, siendo las fechas extremas de sus partidas el 2 de enero de 1508 hasta el 4 de julio de 1543. Siguen asientos de velaciones y matrimonios hasta el folio 107r [47]. Se reinician, por tanto, las partidas de bautismos en el folio 107r hasta el 115v, con las fechas extremas de 8 de junio de 1543 a 2 de diciembre de 1544 [48]. En el folio 119r partidas de bautismo del mes de octubre sin especificar el año [49].

El punto de división entre el primero y segundo libro de bautismos, encuadernados juntamente, estribaría en el folio 136v. Es decir, el primer libro iría desde el folio 1r hasta el 136v. Baso mi sospecha en que a partir de aquí el número de orden en la foliación se interrumpe y comienza nuevamente por el número uno. De esta forma el libro segundo de bautismos se abre en lo que sería el folio 137r, sin embargo la anotación recibida, como se acaba de indicar es la de folio 1r. Se ha aceptado este tipo de foliación, dado que cada libro consta de su propio índice y éste obedece a la foliación primitiva, por lo que nos ha parecido lo más correcto seguir respetándola.

45 No en vano en el lomo del primero se advierte: «bautismos, desposorios y entierros 1508-1562».

46 Si nos atenemos a las noticias ofrecidas por el trabajo sobre la Magdalena, anteriormente mencionado, deberíamos pensar que existen dos libros anteriores a éste del que hablamos. M.ª José comienza su relacción de libros por el 3, 4, para seguir posteriormente por el orden lógico comenzando desde el uno, anotando que estos últimos son los nuevos libros de bautismo. Pues bien, en el que supuestamente es el más antiguo, mencionado con el 3, 4, mantiene que existen partidas del siglo XV, siendo la primera de 1443. Ofrece unas noticias muy precisas de foliaciones y fechas. Cfr. CANALMOR FIDALGO, *Iglesia de la Magdalena*, págs. 560-561. No obstante, hoy no se tienen noticias de este libro en la iglesia, ni en su inventario. Por otro lado, parece extraño que en plena vigencia del reino nazarita se produjeran bautismos en Granada, y que estos quedaran anotados en libros, y por si fuera poco que se registraran como pertenecientes a una parroquia.

47 La primera partida de desposorios corresponde a 16 de mayo de 1509, continúan otras del año 1510 hasta el folio 106v.

48 En el folio 116r velaciones y matrimonios, desde 21 de noviembre de 1531 a 25 de diciembre de 1532.

49 Igual ocurre con otras partidas de matrimonio anotadas en el mismo folio. Otras, asentadas en el folio 119v correspondientes también a matrimonios y que continúan hasta el folio 136v, siendo sus fechas desde el 9 de enero de 1536 hasta el 14 de noviembre de 1544.

La primera partida de este segundo libro corresponde al 3 de septiembre de 1545 y llega hasta el folio 97r con la del 4 de julio de 1562 [50]. En el 97v se añaden partidas sin especificar el año, sólo el día, es decir 5 de julio, lo que nos lleva a pensar que fueran continuación de las anteriores, consiguientemente del mismo año de 1562. Los folios 98r al 101v corresponden a entierros [51], faltando algunos años. Del folio 102v al 124v se anotan desposorios entre los años 1545-1559. Siguiendo con la correlación de la foliación, aparecen a continuación partidas de bautismo anteriores a las anotadas. Así, desde el folio 125r, 22 de marzo de 1551, al 148v, 10 de diciembre de 1561, se van sucediendo las anotaciones. De los folios 149r-219v se anotan defunciones siendo sus fechas desde 1548 hasta el 11 de diciembre de 1562. Nuevamente aparecen partidas de bautismo en un orden descendente desde los folios 220r al 225r, correspondientes al período que va de 11 de julio de 1562 a 7 de abril del mismo año [52]. Del folio 226r al vuelto se inscriben partidas referidas al período transcurrido del 12 de abril al 8 de junio de 1562.

El desorden apreciado en el citado libro muy probablemente obedezca a una realización de la encuadernación con posterioridad a la de las partidas. Precisamente a ello se deba también el haberse juntado los dos libros de bautismos en un sólo volumen.

En el segundo volumen, correspondiente a los libros tercero y cuarto, no se hace notar en el lomo que existan otro tipo de anotaciones, salvo las partidas de bautismo [53], a pesar de lo cual se registran algunas anomalías. Es por ello que se va a seguir desglosando, como en el caso anterior. Así, las partidas de bautismos alcanzan desde el folio 1r hasta el 137v, siendo sus fechas extremas uno de enero de 1563 a diez de marzo de 1576. Seguidamente, se insertan dieciocho hojas sin foliar en las que se recogen cuentas de gastos de sepulturas referidas a los años 1569, 1570, 1564, 1565, 1566. Prosiguen las hojas foliadas sin interrupción del número de orden con las anteriormente foliadas, es decir, se sigue por el 138r. La primera partida no tiene fecha, la segunda del veinte de noviembre de 1577. En el folio 153r se interrumpen nuevamente los asientos de los bautismos para dar paso a entierros [54] que ocu-

50 En el vuelto de ese mismo folio existe una nota de contento de Martín de Contreras del 11 de enero de 1553, por un importe de treinta mil maravedís que costaron los órganos que hizo para la iglesia.

51 Las fechas son de 10 de marzo de 1562 a 27 de septiembre de 1560. Es decir, los años son consecutivos pero en un orden descendente.

52 En el folio 225v se recoge una escritura de dejación de una capilla, 31 de enero de 1550, situada a la mano derecha de la de bautismos, que tiene por precio 40 ducados y una renta a la fábrica de mil maravedís, para Cristóbal Ramírez.

53 En el lomo se anota: «libro 3 y 4 de bautismos desde 1563 a 1594».

54 Comienza con : «Libro de los difuntos que se han enterrado en la yglesia de la Magdalena desde día de enero de 1563». Siguen anotaciones con fechas de 1564, 1566, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1575, 1577, 1578, 1579, 1580.

pan sesenta y una hojas. A partir de este punto comienza el libro cuarto de bautismos, foliándose las hojas nuevamente desde la número 1 [55]. La primera partida corresponde al 1 de abril de 1578 hasta finalizar el libro, sin que se produzca ningún tipo de alteraciones.

Los siguientes libros no tienen ninguna anomalía digna de mención. Ahora bien, sí existe algo que merece ser destacado. Es el hecho de que entre los mismos existe el considerado como ocho bis [56]. A pesar de las indicaciones que se hacen en el lomo, el contenido del mismo para nada alude a los bautismos [57], se trata más bien de licencias concedidas desde la catedral para que puedan celebrarse matrimonios en la Magdalena [58], dado que faltaba algún requisito que impedía el acto.

Otros de los aspectos que merece la pena dar cuenta de ellos son las certificaciones que se adjuntan al principio de algunos libros. Se encuentran referidas a ciertas rectificaciones que han de hacerse a determinadas partidas bautismales [59]. Normalmente se producen a los veinte años, o más, de la inscripción de la partida propiamente dicha. Suelen aludir a pequeños detalles, tales como incorporar don al neófito, «porque los fidalgos llevan don»; suprimir hijo ilegítimo y añadir legítimo, porque hubo un matrimonio posterior al nacimiento que regularizó la situación; ser natural de un sitio y no del anotado, etc.

También hay que notar que algunos libros comienzan y terminan con anotaciones. El primero de ellos es el libro tercero que sólo la tiene al principio [60]. En este mismo sentido se muestra el libro cuarto [61] y septimo [62]. Así todos los demás sin excepción. A partir del libro decimoprimero se anotan también al final [63] a excepción del catorce y quince.

55 Comienza con : «(*Cruz*) Libro de los baptismos desta parroquia de la Magdalena desde año 1578 años y se enpeçó desde primero de abril deste dicho año».

56 Se encuentra encuadernado en pergamino con las siguientes medidas 214X309. Tiene un regular estado de conservación. En el lomo dice que es libro de bautismos y que contiene las fechas de 1683 a 1699. Sin embargo, las licencias abarcan desde 25 de febrero de 1759 hasta el veintinueve, sin especificar el mes, de 1762.

57 Canalmor lo cita también como 8 bis y dice de él que sus fechas extremas son 1685-1699, y que se encuentra repartido entre bautismos y desposorios. Cfr. CANALMOR FIDALGO, *Iglesia de la Magdalena*, pág. 564.

58 Son documentos independientes unos de otros, que con posterioridad se han cosido y encuadernado.

59 Se han hallado en todos de forma ininterrumpida a partir del libro 17.

60 «Libro de baptismos desde al año de mill e quinientos y sesenta y tres años (*con escritura diferente*) hasta 1577.»

61 «(*Cruz*) Libro de los baptismos desta parroquia de la Magdalena desde año 1578 años y se enpeçó desde primero de abril deste dicho año».

62 «(*Cruz*) Libro septimo de baptismos hechos en la parroquia de Santa María Magdalena desde el año de 1661 hasta el de 1684 inclusive».

63 «yo, el maestro don Martín de Unamuno, cura de esta iglesia parrochial de Santa María Magdalena desta ziudad de Granada, zertifico que en el año pasado de setecientos y diez y ocho dio prinzipio

Las inscripciones o partidas registrales ofrecen algunas variaciones dependiendo del paso del tiempo. Las del siglo XVI son muy breves y sencillas. Se inician con la data día y mes. El año casi siempre ha de sobreentenderse, dado que se recoge en los primeros días del mes de enero, en los restantes no se pone, o en algunos casos se anota al comienzo de la hoja. Sigue el nombre del neófito, acompañado de sus padres y padrinos. Finaliza con la firma autógrafa del celebrante. Un buen ejemplo puede ser el que sigue:

> «En [64] XIX de octubre [1573] bapticé a Andrés, hijo de Francisco Herrera y de María de la Torre. Fueron sus conpadres Andrés Sánches y Luysa de la Torre.
>
> El liçençiado Esquivel (*Rubricado*)» [65].

En el siglo XVII son más completas. Comienzan con la data crónica completa, día, mes y año; sigue una intitulación, por parte del oficiante, así como la pertenencia a la parroquia. A continuación se anota el nombre del bautizado y de sus padres. Seguidamente, se registra el nombre de los padrinos y de los testigos. A modo de ejemplo puede verse la que sigue:

> «En [66] veinte y uno de febrero de mil y seiscientos y diez años yo, el doctor, Joan Crespo Marmolejo, cura de esta iglesia de Santa María Magdalena de esta ciudad de Granada, catechizé a Joán, hijo de Martín de Peñas y de Elvira García. Fueron sus padrinos Francisco de León y Joana Palomino, su muger. Siendo testigos Francisco de Salazar y Christóval de Pareja. Avíalo baptizado Catalina Romero, comadre, por necesidad que tuvo.
>
> El doctor Juan Crespo Marmolejo (*Rubricado*)
> Francisco de Salazar (*Rubricado*)» [67].

---

este libro en la hoxa tercera en el día tres de henero de dicho año; y la primera partida es de una chriatura a la cual se le puso por nonbre Agustina Manuela, hija de Francisco Cobo y de María Ximénez, su muxer, y en la foxa cuatroscientas y ochenta y seis dél se feneció este dicho libro con una partida del baptismo de una chriatura, que se le puso por nonbre María Teresa de la Conzepción, hija de Alejandro Baldibieso y de Teresa Ruiz del Balle, su muger, la cual feneze en la buelta de dicha foxa, y en este estado se quedó este libro por dar principio a otro en el año que biene de mil setecientos veinte y siete, y por quedar dos goxas al principio de este libro para resguardo de las demás, las quales están en blanco y después de esta anotación quedan algunas en la misma forma, y para que en adelante no se pueda anteponer o posponer partida alguna, y si se hiziere no pueda tener balidazión alguna, así lo anoto y firmo de mi nonbre en Granada en treinta y un días del mes de/ (*fol. 487v*) dizienbre de mil setezientos y veinte y seis años.
Don Martín de Unamuno (*Rubricado*).»

64 (*Al margen izquierdo*) Andrés.

65 Cfr. Libro 3, fol. 104v.

66 (*Al margen izquierdo*) Joan.

67 Cfr. Libro 5 fol. 627r.

A finales de siglo XVII las informaciones se hacen más precisas y se ve alterada la estructura interna de la partida. Se inicia con la data completa, se omite el celebrante, para pasar directamente a la anotación del nombre del bautizado; y seguir con el de los padres, anotando de donde era natural cada uno de ellos. A continuación, se pasa a poner el nombre de los abuelos paternos y maternos diciendo, asimismo, de donde son naturales y vecinos. Seguidamente, se citan los padrinos y los testigos. Concluye con una suscripción, se supone que es la del sacerdote oficiante. Sirva de ejemplo el siguiente caso:

> «En [68] veintidos días del mes de septienbre de mill seiscientos y noventa y un años bapticé a Theresa María, hija de Pascual Sánchez de Parra, natural de Villahermosa, en la Mancha, del obispado de Toledo, y vecino desta ciudad de Granada; y de María de los Santos Herrera, natural y vezina desta dicha ciudad. Abuelos paternos: Miguel de Parra y María Loyer de Morales, naturales y vecinos de la dicha Villahermosa. Abuelos maternos: Christóval de Herrera, natural de la ciudad de Ubeda y vecino desta de Granada; y Germa de los Santos y Lorito, natural de la villa de Jódar y vecina de Granada. Fue su conpadre Manuel de Padilla y Barrionuevo. Testigos: Licenciado don Luís Jáimes, beneficiado de la ciudad de Loxa; Francisco Antonio Ramos de Castilla y Andrés de Villoslada, vecinos de Granada.
>
> Alonso Gutiérrez (*Rubricado*)» [69].

A finales del siglo XVIII, y posiblemente debido a los cambios de sacerdotes que asentaban las partidas, se vuelven a simplificar las mismas. Se inician con la data completa, tópica y crónica, sigue el que intitula la partida y oficiante de la ceremonia; anotándose su vinculación con la citada parroquia. A continuación el nombre del bautizado, de los padres, con anotación de donde son naturales y vecinos; para concluir con el nombre del padrino, testigos y las rúbricas del párroco y del teniente de cura. Un caso que lo ejemplifica bien es el siguiente:

> «En la ciudad de Granada en doze días del mes de octubre de mil setezientos quarenta y seis años yo el licenciado Juan de Medina theniente de cura de esta iglesia parrochial de Santa María Magdalena, cathequizé en ella a Zezilio Zipriano que nació el día diez e seis de septiembre de dicho año, a quien por mí en caso de nezesidad se havía hechado agua, hijo legítimo de Domingo Babolet, natural de la ciudad de Murcia y de doña Vizenta Serrano, su muger, natural de

68 (*Al margen izquierdo*) Theresa María.
69 Cfr. Libro 8, fol. 169r.

esta ciudad, y ambos vecinos de ella. Fue su compadre don Zezilio Ferrández Gallardo y testigos don Juan Romero Fernández y Miguel Calvo, vecinos de Granada.

Don Martín de Unamuno (*Rubricado*)
Don Juan de Medina (*Rubricado*)».

Finalmente anotamos aqui el formulario promulgado el uno de diciembre de 1837, por el que debían ser confeccionadas todas las partidas a partir del año siguiente:

En la ciudad de… (*villa o lugar*) correspondiente a la provincia de… a tanto de (*aquí la fecha del mes y día puesta por letra*) yo D… cura párroco de… (*aquí el nombre del párroco y de la iglesia*) bauticé solemnemente a un niño (*o niña*) que nació en tantos de (*aquí el día del nacimiento*) hijo (*o hija*) legítimo de D… (*aquí el nombre del padre*) natural de… (*aquí el pueblo de que sea natural y la provincia que corresponde, el empleo u ocupación*) y de D.ª… (*aquí el nombre de la madre y pueblo en que nació*) siendo sus abuelos paternos D… y D.ª… naturales el primero de… y la segunda de… y los maternos D… natural de y D.ª… natural de… se le puso por nombre… y fueron sus padrinos (*o su padrino o madrina*) D… o D.ª… naturales de… de estado… (*aquí si es soltero, casado o viudo y el empleo o egercicio que tenga; y si fuese madrina se pondrá, si es soltera, el empleo o egercicio del padre y si es casada o viuda el de su marido*) a quienes advertí el parentesco espiritual y obligaciones que por él contraían, siendo testigos D… y D… naturales el primero de… de tal ocupación y empleo y el segundo de (*aquí el pueblo de su naturaleza y el empleo o egercicio que tenga*) y para que conste entendí y autoricé la presente partida en el libro de bautismos de esta parroquia (*aquí la fecha por letras*).

Nota: Si el bautizado fuese hijo natural de padres conocidos o desconocidos, se expresarán estas circunstancias, observando literalmente lo demás del formulario; y a falta de padrinos y testigos servirán cualesquiera de los ministros o sirvientes de la iglesia.

A partir de esta fecha todas las partidas se asientan siguiendo las bases formuladas en dicha normativa. Desconocemos en este momento si el resto de parroquias fueron fieles a esta legislación, dado que ésta afectaba a todas las de la ciudad.

No hemos querido, pues, ser exhaustivos en el recorrido realizado por las mismas, puesto que sólo nos hemos aproximado a dos de ellas y de forma muy parcial.

Tendrá que ser en futuros trabajos cuando se aborden con detenimiento otros aspectos de la problemática parroquial que aquí han quedado temporalmente fuera de nuestro estudio.